

establere. Entraue algun blante deus
productos de ra. Deunaria para cubrir
el percubierta en que se encuentra esta
Ciudad, del cinco y Millon de la Nueva
por no haber tenido esta para su pago
y que con el fin de que no tubiere que
cesar el aluntado, ha procedido a el
arrendamiento de dho Nuevo impuesto
a fin de que se ova tener abien su apro-
vacion, o determinar lo que fuere de su
Real agrado. Noticiandose con el propio
ofeto a la Superior Junta de Observar
y Defensa de esta Plaza, para si tiene
abien laer lo presente igualmente a
la Superioridad en el caso de encontrar
acequible. y Corbeniente dho Nuevo
impuesto

En
aprovechamiento
decedor del Nuevo
esta Obligacion.

Resolucioe a oer en este Ayuntamiento
mediante la citacion gral para el
despachada, por cedular ante diez y es.
previo del efecto las Instancias pnes
tadas por Dn Martin Laurin Abate-
cedor del Nive de este Publico, es
que por la primera de si aben pido

